



Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho
Fundado el 12 de diciembre de 1915
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSEJO DE ÉTICA 2024-2025

EXPEDIENTE	: 45-2022
DENUNCIANTE	: Noeme Rodríguez Quispe
DENUNCIADO	: Zenón Alfredo Bautista Chávez
MATERIA	: Infracción de Ética Profesional

EDICTO

Ante el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, el decano Richard Almonacid Zamudio, con la actuación del Consejo de Ética del ICAA, en el Procedimiento de Investigación Disciplinaria – EXPEDIENTE N.º 045-2022, se emitió la RESOLUCION DEL CONSEJO DE ETICA N.º 001-2025.ICAA/CE, de fecha 25 de junio de 2025, que resolvió entre otros: **1. OTÓRGUESE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL** al abogado quejado, Zenón Alfredo Bautista Chávez, a fin de que, en el plazo de diez (10) días hábiles, cumpla con remitir lo siguiente: (...).

2. OFÍCIESE al Juzgado Penal de La Victoria y San Luis, a fin de que informe sobre el estado del Expediente N.º 00126-2020-0-1814-JR-PE-01, correspondiente al mencionado juzgado. (...).

3. NOTIFÍQUESE a la parte quejosa, **NOEME RODRÍGUEZ QUISPE**, mediante edicto, publicándose el tenor de la presente resolución en la página oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Vencido el plazo otorgado en el presente expediente, y una vez recabados los documentos correspondientes, **CONTINÚESE** con el trámite del presente procedimiento conforme a su estado y las reglas procedimentales aplicables. **NOTIFÍQUESE**.

Ayacucho, 15 de julio del 2025.


.....
Abg. Magna Esperanza Almeyda Rodas
Consejo de Ética ICAA
PRESIDENTE